RESOLUCION Nº 0520/12.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE VIGILANCIA" Y SE ADJUDICA A LA FIRMA OMNIA S.A. - RADAR.

Asunción, 20 de agosto de 2012

VISTO: El Memorándum (Expte. MEI Nº 4.105), de fecha 08 de agosto del año en curso, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 15/2012 "Adquisición de Equipos e Instrumentos de Vigilancia", eleva a consideración el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la mencionada Contratación Directa;

CONSIDERANDO: Que por Resolución de Presidencia Nº 111/12, de fecha 19 de julio de 2012, se autoriza la creación del PAC Institucional Nº 75 y se aprueba el inicio del llamado a la Contratación Directa Nº 15/2012 "Adquisición de Equipos e Instrumentos de Vigilancia";

Que, del informe presentado se desprende que han participado de la referida Contratación Directa las siguientes firmas: 1) OMNIA S.A.- RADAR y 2) CIMA S.A. y el Comité de Evaluación, recomienda sea adjudicada la firma OMNIA S.A. - RADAR, ya que la misma constituye la oferta económica evaluada como la más baja;

Que, por Dictamen Nº 0629/12 fecha 14 de agosto de 2012, la Asesoría Jurídica de la Institución señala, que en base a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa Nº 15/2012 "Adquisición de Equipos e Instrumentos de Vigilancia" y menciona que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, por lo que nada obsta que la presente contratación sea adjudicada a favor de la firma **OMNIA S.A.- RADAR**, por la suma total de Guaraníes Once millones ochocientos mil (G. 11.800.000), IVA incluido, por constituirse en la oferta económica más baja;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2012, aprobado por la Ley Nº 4.581/11, contempla la provisión correspondiente en el rubro respectivo;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65, Carta Orgánica de la ANNP., en la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE

1º **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 15/2012 "Adquisición de Equipos e Instrumentos de Vigilancia".

2º **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 015/2012 a la firma **OMNIA S.A.- RADAR**, por la suma total de Guaraníes Once millones ochocientos mil (G. 11.800.000), IVA incluido.

3º **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

4º **Encargar** a la Gerencia Administrativa de la Institución el pago de la erogación autorizada por la presente Resolución y la imputación correspondiente en el Presupuesto de Programas de Administración, Programa 1 – Prestación de Servicios Portuarios, Código: 550 – Adquisición de equipos militares y de seguridad, del Presupuesto vigente en la Entidad.

5º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

FERNANDO JAVIER NICORA LÓPEZ MOREIRA
Presidente del Directorio